



SALTA, 01 de julio de 2016

Expediente N° 8178/98

RESCD-EXA: 316/2016

VISTO:

La Resolución CD-053/03 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas delegaba en Decanato, resolver toda presentación efectuada por alumnos de carreras de Posgrado de esta Facultad, siempre que cuente con dictámenes coincidentes de la respectiva Comisión de Posgrado y de Comisión de Docencia e Investigación.

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Consejeros, en sesión del día 08/06/16, solicitaron que por medio de la Secretaría Académica y de Investigación se encomiende a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que realice un análisis de la vía administrativa de los trámites de las carreras de Posgrado, a fin de agilizar los mismos.

Que Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en su despacho del 22/06/16, habiendo analizado las Resoluciones del CD-670/15, CD-258/00, CD-053/03, CD-462/07, CD-500/09 y CS-335/06, referente a los Reglamentos de las carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad y la Resolución CD-203/09 que aprueba la estructura organizativa del Departamento de Posgrado, así como sus misiones y funciones, observa que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre los siguientes temas:

- a) Admisión en las carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado.
- b) Aceptación de Planes de Estudios o Planes de Trabajo de las diferentes carreras de posgrado.
- c) Integración de Jurado de Tesis.
- d) Pedidos de prórrogas para presentar Trabajos de Tesis de carreras de posgrado.
- e) Designación de Director y/o Codirector de Tesis.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 29/06/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución CD-053/03.

ARTICULO 2º: Delegar en Decanato, a partir de la fecha, en función de lo expresado en el exordio de la presente, resolver toda presentación efectuada por alumnos de carreras de posgrado, siempre que la misma tenga dictámenes coincidentes de los Comité Académicos de cada una de las carreras de posgrado que corresponda y de la Comisión de Docencia e Investigación.

///...



RESCD-EXA: 316/2016

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el Consejo Directivo de la Facultad, resolverá los siguientes temas:

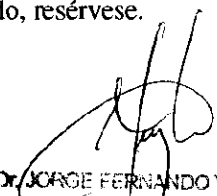
- a) Admisión en las carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado.
- b) Aceptación de Planes de Estudios o Planes de Trabajo de las diferentes carreras de posgrado.
- c) Integración de Jurado de Tesis.
- d) Pedidos de prórrogas para presentar Trabajos de Tesis de carreras de posgrado.
- e) Designación de Director y Codirector de Tesis.

ARTICULO 4º: Hágase saber con copia a los Comité Académicos que integran las diferentes carreras de Posgrado de la Facultad, a la Comisión de Doctorado en Ciencias, a la Comisión de Posgrado y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLI
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.